

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 298-FIA-UNAP-2024
Zungarococha, 03 de julio de 2024**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N.º 0163-DEPBNH-FIA-UNAP-2024, presentado por, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2024-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña **JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE**, Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2024-I del estudiante, **PIERO VALENTINO ARCA BARDALEZ**; Que teniendo en cuenta el informe Social favorable N° 205-2024-SS/DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario y los fundamentos expuestos por el estudiante, **PIERO VALENTINO ARCA BARDALEZ** y estando con los requisitos exigidos en el **REPUNAP, Título VI: Capítulo 23, Retiro del Semestre, artículo 100 y su inciso a. Gravidéz, Enfermedad grave o accidente**, si cumple con el requisito, por cuanto es procedente efectuar el retiro de semestre, correspondiente al semestre académico 2024-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

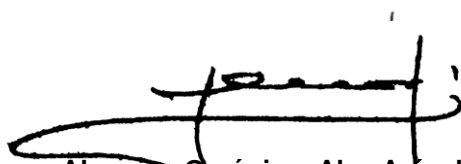
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR el RETIRO DE SEMESTRE**, del Semestre Académico 2024-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI Nº	CODIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	60882755	22427005	Piero Valentino Arca Bardalez

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arevalo
Decano
Juan Alberto Flores Garzatúa
Secretario Académico

Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA; y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapikitos.edu.pe